

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

“SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERSONAL NOCTURNO DE EDEESTE”.

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: el requerimiento para la “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERSONAL NOCTURNO DE EDEESTE”.

SOLPED	Unidad Requirente	Fecha
10146602/10146679/ 10146678/10146680	Dirección Comercial/Dirección Distribución	27/10/2022-10/11/2022

VISTA: La Certificación de Fondos emitida por el Lic. Angel Francisco Salvador Alba, director de Finanzas, de fecha 27 de octubre y 10 de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra Menor” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

Los peritos designados para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas son:

Titular
Cynthia Gil – Dirección Comercial
Magda Guerra – Dirección Distribución

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en el requerimiento antes señalado 10146602,10146679,10146678,10146679.

Cuarta Resolución

Apodera a la Gerencia de Abastecimiento para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).



Wagner Reynoso

Director de Recursos